

MEMORIA PARA SOLICITUD DE INFORME DE CONTROL ECONOMICO

Proyecto de decreto foral por el que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para el año 2019 del Programa de Emprendimiento e Innovación Social.

1.- Breve descripción del objeto del proyecto de decreto foral

El objeto del programa de subvenciones de Emprendimiento e Innovación Social es fomentar la identificación y validación de proyectos empresariales sociales innovadores, el desarrollo y puesta en marcha de proyectos empresariales sociales innovadores y el crecimiento y escalabilidad de proyectos empresariales sociales innovadores.

El programa subvenciona los gastos de identificación y validación de proyectos sociales innovadores; los gastos de desarrollo del proyecto empresarial, los gastos de: puesta en marcha y lanzamiento, gastos de registros, certificaciones y homologaciones y los gastos internos de personal. En el caso de nuevas empresas o entidades sociales innovadoras ya creadas se subvencionan, gastos de constitución y de arrendamiento del local de negocio. Asimismo se subvencionan los gastos que se consideren necesarios para el crecimiento y escalabilidad del proyecto empresarial social innovador y la contratación de una persona responsable del proyecto de crecimiento y escalabilidad del negocio.

2.- Razones/objetivos de al convocatoria.

El Departamento Foral de Desarrollo Económico y Territorial quiere mejorar las condiciones económicas para que el tejido empresarial pueda nacer, crecer y desarrollarse, con la finalidad de lograr la recuperación del empleo y la reactivación económica en el actual escenario de dificultades económicas, apostando por un proceso de reactivación económica.

Esta actuación se enmarca dentro de la segunda actualización del Plan Estratégico para el periodo 2015-2019 del Departamento de Desarrollo Económico y Territorial el cual se articula en cinco ejes estratégicos:

- Bizkaia conectada al mundo
- Empezar y crecer
- Industria y competitividad
- Talento y conocimiento
- Bizkaia territorialmente equilibrada

Entre las acciones planteadas en el segundo de estos ejes se encuentra “Hacer de Bizkaia un nodo de referencia en innovación social”. Esta acción tiene por objetivo consolidar las herramientas para promover el emprendimiento y la innovación social e impulsar su extensión e impacto.



El Servicio de Promoción Empresarial enmarca sus actuaciones en los ejes “emprender y crecer” y “Bizkaia territorialmente equilibrada”, al tiempo que trabaja sobre 4 objetivos propios:

- Favorecer la creación de nuevas empresas de alto potencial de crecimiento en Bizkaia.
- Dinamizar la actividad empresarial y comercial de Bizkaia
- Posibilitar la implantación, el crecimiento y la competitividad de empresas de Bizkaia
- Impulsar el emprendimiento liderado por mujeres

El compromiso del Departamento de Desarrollo Económico y Territorial con la promoción de nuevas empresas, y específicamente con aquellas de carácter social e innovadoras, constituye un instrumento clave para garantizar la creación de riqueza, empleo y cohesión social en Bizkaia. Se manifiesta de forma clara en el presente Programa de Emprendimiento e Innovación Social, desarrollado en colaboración con el Departamento de Acción Social, posibilitando contar con un tejido socio-económico dinámico, innovador y sostenible que permita un desarrollo y crecimiento equilibrado del Territorio Histórico de Bizkaia.

El Departamento de Desarrollo Económico y Territorial y el Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia comparten la afirmación de la Comisión Europea de que el mercado único necesita un nuevo crecimiento inclusivo, orientado hacia el empleo para todas las personas y de esta forma responder a la demanda creciente de la ciudadanía de que su trabajo, su consumo, su ahorro y sus inversiones tengan una repercusión y un sentido más éticos y más sociales. Todo ello en línea con la Estrategia Europa 2020 y con los objetivos de desarrollo sostenible de Naciones Unidas y su Agenda 2030.

Por ello, con el fin de favorecer el desarrollo de una “economía social de mercado altamente competitiva”, la Diputación Foral de Bizkaia incluye la innovación social en el marco de sus iniciativas de apoyo a la creación de nuevas empresas.

En este contexto, el Departamento de Desarrollo Económico y Territorial y el Departamento de Acción Social consideran necesario desarrollar en el ejercicio 2019 un programa específico, denominado Emprendimiento e Innovación Social, que fomente y facilite la generación de nuevos proyectos empresariales sociales innovadores y los acompañe en su consolidación y crecimiento

3.- Líneas de actuación contempladas en el Plan Estratégico de subvenciones del Departamento de Desarrollo Económico y Territorial

El presente programa se enmarca dentro del Objetivo estratégico 1: Favorecer la creación de nuevas empresas de alto potencial de crecimiento en Bizkaia. En concreto se encuadra en la línea de actuación 1.4: Impulso de empresas sociales innovadoras en Bizkaia.

4.- Partidas económicas afectadas

Partida	Proyecto	Ejercicio	Importe
44300.426.106.08.03.	2016/0032	2019	20.000,00 €
44300.426.106.08.03	2016/0032	2020	16.000,00 €
45100.426.106.08.03	2016/0032	2019	55.000,00 €
45100.426.106.08.03	2016/0032	2020	25.000,00 €



469.99.426.106.08.03	2016/0032	2019	10.000,00 €
469.99.426.106.08.03	2016/0032	2020	5.000,00 €
44300.426.106.08.03	2016/0032	2019	55.000,00 €
44300.426.106.08.03	2016/0032	2020	24.000,00 €
45100.426.106.08.03	2016/0032	2019	75.000,00 €
45100.426.106.08.03	2016/0032	2020	35.000,00 €
44300.426.106.08.03	2016/0032	2019	25.000,00 €
44300.426.106.08.03	2016/0032	2020	21.500,00 €
45100.426.106.08.03	2016/0032	2019	25.000,00 €
45100.426.106.08.03	2016/0032	2020	8.500,00 €

5. Cuantificación de los gastos adicionales derivados de la implementación del decreto

La implementación del decreto foral se realiza con medios propios del Servicio de Promoción Empresarial, por lo que no conlleva gastos adicionales por este motivo.

La presentación telemática de solicitudes, la parametrización del sistema de gestión de expedientes, etc... se realiza a través de Lantik por lo que el importe de estos servicios se afronta con cargo al Plan informático foral.

6.- Impacto presupuestario futuro, en el escenario presupuestario

Afecta a los ejercicios 2019 y 2020. Este programa de subvenciones está contemplado en el Plan Estratégico de Subvenciones 2016-2019.

7.- Fuentes de financiación previstas

El área 2 del programa cuenta con cofinanciación del Programa Operativo del País Vasco 2014-2020 del Fondo Social europeo, FSE. El porcentaje que financia el FSE es del 50% del importe que se considere elegible para la cofinanciación.

La presupuestación y liquidación de los ingresos procedentes de la Unión Europea corresponde al Servicio de Gestión de Fondos adscrito al Gabinete del Diputado General.



8.- Modificaciones sobre los Objetivos, indicadores y acciones previstos en el programa presupuestario de este programa.

No requiere cambios sobre los objetivos, indicadores y acciones previstos en el programa presupuestario de Promoción Empresarial (426.106).

El programa presupuestario 426.106, Promoción Empresarial prevé para el ejercicio 2019 el objetivo 4 "Favorecer la generación y consolidación de empresas sociales innovadoras". Este objetivo está en concordancia con lo planteado en el Plan estratégico para la línea de subvención 1.4. " Impulso de empresas sociales innovadoras "

Objetivo	Acción	Indicador	Descripción	Previsión 2019
4			Favorecer la generación y consolidación de empresas sociales innovadoras	
	1		Promover la creación de entidades o empresas sociales innovadoras	
		1	Nº de entidades o empresas sociales innovadoras apoyadas	20
		2	% de entidades o empresas sociales innovadoras impulsadas por un equipo promotor mayoritariamente femenino apoyadas	50%
		3	% de entidades o empresas sociales innovadoras impulsadas por un equipo promotor mayoritariamente joven apoyadas	6%